

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Argentina de la Empresa.

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales fue acreditada por Resolución CONEAU N° 1109/14 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución RESFC-2017-309-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 2° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Argentina de la Empresa, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en junio de 2018.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos:

Compromiso N° 1: Garantizar la disponibilidad de un acervo bibliográfico actualizado, pertinente y variado.

Evaluación del Comité de Pares: En la primera fase de acreditación, la carrera contaba con un acervo bibliográfico de 1500 títulos relacionados con la carrera. Sin embargo, el Comité de Pares consideró que el mismo resultaba desactualizado e insuficiente, ya que no se encontraban todos los títulos consignados en los programas de las asignaturas, así como otros de interés general o específico. En esa instancia, la carrera presentó un plan de mejoras con el objetivo de incorporar títulos de interés a partir de recomendaciones de docentes, del listado de bibliografía complementaria de los programas analíticos, bases de datos específicas de la disciplina y convenios de cooperación, participación y/o canje de publicaciones. También, preveía elaborar una biblioteca digital con los trabajos finales de los alumnos de grado y aportes de docentes.

En esta fase de acreditación, la institución informa cuatro líneas de acción. En primer lugar, la adquisición de material bibliográfico y nuevas herramientas de evaluación psicológica (TEST). En segundo lugar, la incorporación de nuevas publicaciones electrónicas, revistas impresas y bases de datos vinculados con la carrera de Psicología. La tercera línea de acción estuvo relacionada con la firma de un convenio de colaboración bibliotecaria (UNIO) integrado por diversas universidades privadas, que permite ampliar la cantidad de títulos y temáticas a los que los usuarios pueden acceder. Por último, el desarrollo de un repositorio institucional en el que se guardan los trabajos finales de los alumnos de la carrera y los productos derivados del área de investigación. Se informa que en la actualidad se dispone de 67 trabajos finales y 125 trabajos de investigación.

La institución presenta el convenio de Cooperación Interuniversitaria UNIO, sin embargo, en el mismo se establece que los servicios de biblioteca son para alumnos de posgrado, profesores, investigadores y staff activos de cada una de las instituciones y no se explicita que los alumnos de grado tengan acceso. Asimismo, si bien se anexa la normativa que define la Política de Gestión y Desarrollo de la Colección: Bibliotecas UADE no se anexa evidencia relativa con las otras tres líneas de acción, como normativa y/o comprobantes de compra que aprueben o demuestren la adquisición del material bibliográfico, la incorporación de las publicaciones electrónicas, revistas impresas y bases de datos y el repositorio institucional mencionado. Por los motivos expresados, el Comité de Pares no puede asegurar el cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 2: Implementar las estrategias previstas para incrementar la disponibilidad de ámbitos de formación práctica.

Evaluación del Comité de Pares: En la primera fase de acreditación, la institución contaba con 6 convenios para la realización de actividades de formación práctica, sin incluir convenios en el ámbito educacional y jurídico-forense. El Comité de Pares consideró insuficiente el número de convenios e inadecuado no contar con convenios en los ámbitos de práctica señalados, ya que no se aseguraba una formación en todas las áreas de intervención profesional.

En la fase de acreditación actual, la institución informa que para incrementar los convenios se conformó un equipo de pares para seleccionar nuevas vinculaciones, en especial, en los ámbitos forense y educacional.

En esta evaluación, se consignan 34 ámbitos de práctica para la realización de la práctica profesional supervisada (PPS): 16 en el ámbito clínico, 7 en el ámbito educacional, 3 en el ámbito socio-comunitario, 5 en el ámbito jurídico forense y 3 en el ámbito organizacional laboral.

Cabe señalar que en el caso del ámbito organizacional laboral, los 3 ámbitos de práctica no se sustentan en convenios con establecimientos externos, sino en actas institucionales que sitúan el desarrollo de las PPS en aulas de la UADE. En este sentido, no cumplen con el requisito que surge del Reglamento de PPS (Resolución Rectoral N° 02/14) que en el Artículo 2 define la realización de las prácticas en entidades públicas o privadas en las que se desarrollen actividades reservadas al perfil profesional del Psicólogo y con el artículo 4 que requiere la suscripción de un

convenio específico. Lo mismo sucede con otras 2 prácticas, una del ámbito educacional y la otra del ámbito jurídico forense. Por un lado, la PPS Orientación Vocacional se desarrolla en el Laboratorio Informático de la Universidad y se informa que los alumnos practicantes participan de los talleres de orientación vocacional con la aplicación de técnicas específicas, destinados a jóvenes próximos a finalizar la escuela secundaria. Por otro lado, el caso de la PPS Práctica Pericial se desarrolla en aulas de la Universidad. De acuerdo con lo informado, tiene como objetivo que el alumno interprete la legislación vigente en el área del Derecho de Familia, Infancia y Violencia Familiar, que aprenda aspectos específicos de la redacción de dictámenes periciales y se interiorice en el trabajo interdisciplinario. Se considera que las actividades realizadas dentro de la institución son adecuadas como parte de la formación práctica de los alumnos, pero no se corresponden con los objetivos establecidos para la PPS.

Asimismo, en la ficha de ámbito de práctica “Ámbito Socio-Comunitario PPS en Psicología Positiva” se informa que la misma se desarrolla en aulas de grado y la práctica se describe como actividades de articulación teórico-práctica en psicología positiva y el diseño de talleres. Estas actividades se desarrollan en convenio con la institución ABBRA - Centro problemáticas del consumo que también se presenta como institución para desarrollar prácticas del ámbito clínico. No queda claro si las actividades se desarrollan en aulas de la UADE o en la institución ABBRA, ni su pertinencia al ámbito socio comunitario.

En el mismo sentido, a partir de la lectura de las fichas de ámbitos de práctica no se asegura la pertinencia de las actividades de la PPS socio-comunitaria desarrolladas en JABAD y en la Residencia Geriátrica Lourdes ya que las actividades descriptas se corresponden más con intervenciones clínicas que socio-comunitarias.

En conclusión, si bien se observa un incremento de los ámbitos de formación práctica, en el caso del ámbito organizacional laboral ninguna de las PPS se desarrolla en espacios externos a la institución, en los ámbitos educacional, jurídico-forense y socio-comunitario también se informan PPS dentro de espacios de la Universidad y en el ámbito socio-comunitario no se presenta información que asegure la pertinencia de las actividades de PPS realizadas.

Por lo tanto, los déficits detectados no aseguran el cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 3: Aumentar la participación de docentes en las actividades de investigación e incrementar la difusión de los resultados.

Evaluación del Comité de Pares: En la primera fase de acreditación, participaban 7 docentes en actividades de investigación (el 8% del cuerpo académico) y 6 de 9 actividades no presentaban resultados. El Comité de Pares consideró escaso el número de docentes que participaban en el área, así como también la difusión de los resultados. La carrera presentó un plan de mejoras para el desarrollo de 12 actividades de investigación con la participación de 20 docentes.

En la fase de acreditación actual, la institución informa que en el periodo 2013-2018 se desarrollaron 77 proyectos de investigación y se incorporaron 32 docentes investigadores. Del total de esos proyectos, 19 aún están vigentes y participan 20 docentes. Las dedicaciones en investigación de estos docentes son las siguientes: 2 docentes cuentan con 39 horas en el área, 1 docente posee 38 horas, 1 docente cuenta con 20 horas, 10 docentes poseen 10 horas, 1 docente posee 8 horas, 1 docente posee 3 horas y 4 docentes poseen 2 horas. Esto se considera suficiente.

En relación con la difusión de los resultados, los proyectos finalizados alcanzan 131 participaciones en congresos, 31 publicaciones con arbitraje, 3 publicaciones sin arbitraje y la presentación de 3 capítulos de libros. Por su parte, los proyectos vigentes cuentan con 28 presentaciones en congresos, 2 publicaciones sin arbitraje y 1 publicación con arbitraje. Cabe mencionar que se brindó financiamiento de inscripciones y viáticos para presentaciones en congresos (se anexa el Procedimiento “Financiamiento de Inscripciones y Viajes para la Presentación de Trabajos de Investigación en Congresos”).

Por último, se creó un Fondo de Incentivo a la Publicación en Revistas con referato indexadas (anexado como “Procedimiento Incentivo a la Publicación de Resultados de Proyectos de Investigación en Revistas Científicas Indexadas por SCOPUS”), mediante el que se publicaron 36 artículos en revista con referato y 3 capítulos de libros entre 2013 y 2017.

El Comité de Pares concluye que los proyectos son pertinentes para la disciplina y la cantidad de proyectos y docentes que los integran es adecuada. En relación con la difusión de resultados, la política de financiar inscripciones a congresos y viáticos para fomentar la difusión de los resultados de los Proyectos de Investigación permitió

aumentar el número de producciones científicas. Por lo tanto, el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 4: Incrementar las actividades de extensión y vinculación.

Evaluación del Comité de Pares: En la primera fase de evaluación, se consideró que las actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes no eran suficientes, como tampoco poseían una vinculación con la Psicología como disciplina. Por ese motivo, la institución desarrolló un plan de mejoras para incrementar las actividades del área mediante el llamado a concursos anuales a propuestas de actividades de extensión, y la selección de aquellas con mayor grado de pertinencia disciplinar.

En esta instancia, la institución presenta 219 actividades de extensión y vinculación con el medio desarrolladas entre 2013 y 2017. Sin embargo, no se presentan proyectos de extensión y/o vinculación que se encuentren vigentes.

Cabe señalar que no todas las actividades presentadas se relacionan directamente con la disciplina. Se observa que hay numerosos ejemplos en que se confunde la acción de extensión con la tarea solidaria, la formación en investigación, la difusión de resultados o las actividades intrainstitucionales, entre otros: Campaña UADE ayuda a México; Campaña UADE Ayuda a Vestir; CIIP 2017 Primer Coloquio Interno entre Investigadores del área Psicología; Conferencia de Investigación Aplicada a la Psicología - 12/10/2017; Jornada UADE de Investigación en Psicología - 28/09/2016; Prácticas Profesionales Supervisadas - Entendiendo el Campo.

De las fichas consignadas, tampoco está claro que las actividades académicas de la carrera estén suficientemente diferenciadas de las extensionistas, como por ejemplo la asistencia y participación guiada en procesos de Orientación Vocacional, que se informa también en ámbitos de práctica (PPS) y la ficha consignada bajo el nombre Convenios Marco de Pasantías.

Además, se repiten de manera sistemática actividades acotadas a un día o de acción puntual bajo un mismo nombre como: Programa de prevención de adicciones; Taller de adicciones; Taller de Bullying Alumnos; Curso: Psicodiagnóstico de Rorschach Edición 2016; Taller: TICS – Uso inadecuado de la tecnología. En estos casos, no queda claro si estas actividades repetidas son parte de un proyecto de extensión que contiene diferentes actividades.

Asimismo, todas las actividades informan que son abiertas a la comunidad en general, aún en aquellas en las que participan alumnos y/o docentes, y/o profesionales de la disciplina.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que la información consignada no permite evaluar de manera adecuada el compromiso. Se solicita cargar las actividades y proyectos de extensión realizados en el periodo comprometido, teniendo en cuenta que la extensión tiene como propósito fundamental la relación que se pueda construir con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan, intervenir para ofrecer soluciones apropiadas, haciendo participar en estos procesos al conjunto de la comunidad educativa. La institución debe contar con proyectos de extensión que se desarrollen independientemente de las actividades curriculares del plan de estudios, ya que el objetivo de la actividad de extensión es la sociedad. Si bien se pueden desarrollar actividades de extensión en el marco de actividades curriculares, éstas siempre deben implementarse dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución. También, las actividades deben tener vinculación con la Psicología como disciplina, deben ser planificadas y evaluadas y no deben confundirse con las propias de la PPS.

Compromiso N° 5: Implementar los mecanismos previstos para mejorar el sistema de retención vigente.

Evaluación del Comité de Pares: En la primera fase de evaluación la institución reconoció que el aprovechamiento de los mecanismos de apoyo por parte de los estudiantes era bajo y por ese motivo desarrolló un plan de mejoras que tenía por objetivo mejorar el sistema de retención vigente.

Para cumplir con el compromiso establecido, la institución informa la implementación de diferentes mecanismos. En 2015 se dictaron clases de apoyo en las materias del área de Formación General; se elaboró una encuesta destinada a los alumnos de primer año para obtener datos que permitan detectar a los grupos de riesgo; se desarrolló un tablero de seguimiento para identificar potenciales desertores de la carrera, con el fin de orientarlos y derivarlos al sector de Ayuda al Estudiante; y se realizaron reuniones con alumnos de 1° a 4° año y visitas a clase.

Asimismo, la institución señala que los auxiliares de 1° año funcionan como facilitadores, encontrándose disponibles para consultas, y alertan a la Dirección las

posibles dificultades. Por último, se realizan periódicamente entrevistas con alumnos en riesgo de deserción y se trabaja con alumnos que adeudan su Trabajo de Integración Final. Si bien las acciones son correctas, la institución no presenta los resultados de la implementación de estos mecanismos de apoyo y retención.

El Comité de Pares considera que, debido a la falta de informes o resultados de las actividades implementadas en el marco del sistema de retención, no se puede confirmar el funcionamiento de los mecanismos y dispositivos previstos ni el impacto generado por ellos. Por lo tanto, no es posible evaluar de manera adecuada el compromiso.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

La institución ha modificado las correlatividades de los dos planes de estudio vigentes. Con respecto al Plan de Estudios 2007, se presentan las Resoluciones Dispositivas (RD) N° 70/14, N° 45/15 y N° 46/15. La normativa del año 2014 establece a la asignatura Psicopatologías Actuales como correlativa precedente de la asignatura Psicofarmacología para Psicólogos y la asignatura Psicología Clínica como correlativa precedente de la asignatura Problemas Éticos y Deontológicos del Ejercicio Profesional. Las normativas del año 2015 establecen, por un lado, la supresión de la asignatura Introducción a la Psicología como correlativa precedente de las asignaturas Psicoanálisis I, Psicología del Desarrollo I y Psicología de los Vínculos Laborales y la supresión de la asignatura Psicoanálisis II como correlativa precedente de la asignatura Psicología Clínica. Por otro lado, se incorporan las asignaturas Fundamentos de Psicología Cognitiva y Fundamentos de Psicología Sistémica como correlativas precedentes de la asignatura Psicopatologías Actuales, y esta última como correlativa precedente de la asignatura Psicología Clínica. Estas modificaciones se consideran adecuadas y no suponen cambios en las cargas horarias del plan de estudios.

Con respecto al Plan 2014, la institución presenta la RD N° 55/16 y la RD N° 41/17. La normativa del año 2016 establece que la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica se incorpora como correlativa precedente de la asignatura Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Técnicas Psicométricas. A su vez, esta última asignatura se incorpora como correlativa precedente de la asignatura Diseños de Investigación. La normativa del año 2017 establece que las asignaturas Fundamentos de Psicología Cognitiva y Psicoanálisis I se incorporan como correlativas precedentes de la

asignatura Psicopatologías Actuales, mientras que Psicopatología y Psicoanálisis II se incorporan como correlativas precedentes de la asignatura Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Técnicas Projectivas. Por último, la asignatura Psicopatologías Actuales se incorpora como correlativa precedente de la asignatura Psicofarmacología para Psicólogos. Estas modificaciones se consideran adecuadas.

Por otro lado, se realizó una redistribución de horas teóricas y prácticas en el Plan de Estudios 2014 (Resolución Normativa N° 08/17). Para las asignaturas Psicología del Desarrollo II, Psicología Institucional, Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstica: Técnicas Psicométricas, Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstica: Técnicas Projectivas y Psicología Jurídica se agregaron a cada una 5 horas teóricas y por lo tanto se disminuyó en 5 horas la carga de horas prácticas. En el caso de las asignaturas Psicoanálisis II, Psicología Clínica, Psicoanálisis: Escuela Inglesa y Francesa, Métodos Psicoterapéuticos, Teoría y Técnica de Selección de Personal y Diseños de Investigación se incorporaron 10 horas teóricas y por lo tanto se redujeron 10 horas prácticas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica tras las modificaciones, se observa la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2014		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1027	38%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	432	16%	15 – 25 %
Formación Profesional	1252	46%	45 – 55 %
Total	2711	100%	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2014		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	125	34	20 – 40 %
Formación Profesional	245	66	60 – 80 %

Total	370	100	100 % (carga horaria mínima 250 horas)
-------	-----	-----	--

El Comité de Pares concluye que las modificaciones realizadas en relación con la redistribución de horas teóricas y prácticas del Plan 2014 son adecuadas.

En relación con el cuerpo académico, en la primera fase de acreditación la carrera contaba con 92 docentes, de los cuales 44 poseían una carga horaria menor a 19 horas (48%) y 48 contaban con una carga horaria mayor a 20 horas (52%).

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal actual se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	3	4	1	3	0	11
Profesor Asociado	2	3	4	0	3	12
Profesor Adjunto	6	1	10	2	4	37
Jefe de Trabajos	2	5	4	0	5	16
Ayudantes graduados	1	0	0	0	3	4
Total	14	2	19	5	15	80

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	6	8	5	1	5	25
Especialista	1	1	2	2	1	7
Magíster	2	9	10	0	4	25
Doctor	5	9	2	2	5	23
Total	14	2	19	5	15	80

En esta fase, 41 docentes cuentan con una dedicación menor a 19 horas (51%) y 39 docentes poseen una dedicación mayor a 20 horas (49%), lo que se considera adecuado. Se observa que el número de docentes disminuyó en 12 personas con respecto a la evaluación anterior.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	139	129	138
Alumnos	517	546	559
Egresados	37	43	31

Se observa un incremento superior al 100% en el número de alumnos de la carrera, ya que en la actualidad el promedio es de 540 alumnos y en el periodo 2009 - 2011 el promedio de alumnos de la carrera fue de 237.

Si bien al analizar la relación docente-alumno en las actividades curriculares se observa que es adecuada para garantizar el dictado de clases teóricas y prácticas, se recomienda prever un incremento paulatino en la cantidad de docentes de la carrera para acompañar el incremento en la cantidad de alumnos.

En cuanto a la formación de posgrado de los docentes, en la fase de acreditación anterior 23 eran Doctores, 17 eran Magíster y otros 17 contaban con un título de Especialización. En la actualidad, se mantiene la cantidad de Doctores, hay 23 docentes con título de Magíster y 7 con título de Especialista, lo que se considera adecuado.

En esta fase, los docentes que forman parte de la carrera de investigador científico del CONICET son 3 (1 investigador independiente, 1 investigador adjunto y 1 investigador asistente) y los docentes categorizados en el programa de incentivos del Ministerio de Educación son 13 (1 en la categoría I, 2 en la categoría III, 2 en la categoría IV y 8 en la categoría V). Además, entre 2014 y 2017 se financiaron 5 doctorados en Psicología (política aprobada por RD N° 22/14).

3. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit N° 1: No se asegura la disponibilidad de un acervo bibliográfico actualizado, pertinente y variado.

Déficit N° 2: Las PPS informadas para el ámbito organizacional laboral, educacional y jurídico-forense no cumplen con el Reglamento de PPS. No se asegura la pertinencia de la PPS socio-comunitaria.

Déficit N° 3: No todas las actividades de extensión y vinculación presentadas están relacionadas con la disciplina y con la función de extensión.

Déficit N° 4: No se consignan proyectos de extensión y/o vinculación vigentes.

Déficit N° 5: No se presentan programas o informes de resultados relacionados con el funcionamiento de los mecanismos y dispositivos previstos para mejorar el sistema de retención vigente.

Además, se formula la siguiente recomendación:

Recomendación N° 1: Prever un incremento paulatino en la cantidad de docentes de la carrera para acompañar el incremento en la cantidad de alumnos.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Argentina de la Empresa.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1: No se asegura la disponibilidad de un acervo bibliográfico actualizado, pertinente y variado.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexa el listado del acervo bibliográfico actual de la carrera y los comprobantes de compra de los textos adquiridos entre 2012 y 2017.

Además, se brindan detalles acerca de la colección electrónica que incluye acceso a bases de datos como: EBSCO, PROQUEST, JSTOR, JOVE y el acceso a la biblioteca electrónica del MinCyT. También se presenta un registro de los trabajos de integración final de los alumnos, los que se incluyen en el repositorio institucional. En relación con el convenio UNIO, la institución ratifica que se celebró para brindar un servicio específico para docentes y alumnos de posgrado, por lo que no alcanza a los estudiantes de grado.

Evaluación: A partir de la nueva información consignada, se corrobora el incremento del acervo bibliográfico de la carrera en el período 2014 – 2017. En este sentido, se considera que es variado, actualizado y pertinente. Asimismo, las políticas y estrategias para el incremento, uso y rotación de materiales y el acceso a distintas plataformas de información se consideran adecuadas. Por lo expuesto, el déficit fue subsanado.

Déficit N° 2: Las PPS informadas para el ámbito organizacional laboral, educacional y jurídico-forense no cumplen con el Reglamento de PPS. No se asegura la pertinencia de la PPS socio-comunitaria.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución modificó el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (Resolución Normativa N° 08/18) y se incluye a la Universidad como ámbito de desarrollo de las PPS, a través de proyectos o programas de la unidad académica.

También, se firmaron nuevos convenios para la realización de las PPS en ámbitos externos a la institución: 2 en el ámbito clínico, 2 en el ámbito laboral y 1 en el ámbito socio comunitario.

Por otra parte, la institución aclaró que las PPS “ABBRA” y “Psicología Positiva” son dos prácticas diferentes. Los objetivos del convenio con la institución ABBRA detallan que esta PPS está vinculada con el ámbito clínico, específicamente con problemáticas referidas a consumo. Los alumnos trabajan con pacientes adolescentes y adultos, que asisten a consultas ambulatorias con problemáticas de consumo y trastornos alimentarios. Participan en entrevistas de admisión de consultorios externos, en el acompañamiento terapéutico, en talleres grupales y en espacios plenarios semanales. En cambio, la PPS “Psicología Positiva” se desarrolla en laboratorios específicos para la carrera de Psicología de Fundación UADE a la que asisten miembros de la comunidad externos a UADE. Se detalla que en esta PPS los estudiantes desarrollan la articulación y aplicación de conceptos teóricos de psicología positiva en el ámbito socio-comunitario con los consultantes que asisten a los talleres.

Asimismo, se detallaron las actividades prácticas de las PPS que se desarrolla en la institución “JABAD” (talleres de esparcimiento, actividades lúdicas e intervención en actividades promotoras de cambios de hábitos saludables de los asistentes) y en la “Residencia Nuestra Señora de Lourdes” (planificación de talleres, actividades de esparcimiento, recreación y bienestar de los adultos mayores de la residencia para promover su inserción social en la comunidad y fortalecer sus vínculos interpersonales).

Evaluación: La modificación realizada en el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas permite dar cuenta que las PPS en el ámbito organizacional laboral, educacional y jurídico-forense se ajustan a la normativa institucional. Asimismo, se destaca la sustanciación de nuevos convenios específicos para incrementar la cantidad de espacios para la realización de las PPS en las áreas que se señalaron como deficitarias.

En relación con la inconsistencia señalada entre la PPS “ABBRA” y “Psicología Positiva”, la descripción de las actividades desarrolladas en cada PPS permite dar cuenta que estas prácticas son diferentes, con objetivos, actividades y espacios de desarrollo distintos.

Las modificaciones en las fichas de los ámbitos de práctica “JABAD” y “Residencia Nuestra Señora de Lourdes” que incorporan un mayor nivel de detalle permiten dar cuenta que las PPS pertenecen al ámbito socio comunitario.

Por lo expuesto, el déficit se encuentra subsanado.

Déficit N° 3: No todas las actividades de extensión y vinculación presentadas están relacionadas con la disciplina y con la función de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución reorganizó las actividades de extensión y vinculación desarrolladas entre 2014 y 2017 e informa que los programas que se desarrollaron en el período son los siguientes: Programa de Adicciones; Bullying y Cyberbullying; Orientación vocacional; Programa de Psicoterapia; Talleres a la comunidad; y Programa uso inadecuado de la tecnología. De acuerdo con lo informado, los programas responden a objetivos específicos de impacto para la sociedad ya que brindan asistencia a problemáticas que la afectan.

Asimismo, la institución informa la realización de 187 actividades y talleres con la participación de 19 docentes y entre 5 y 115 alumnos por actividad. Cabe señalar que en varios casos las actividades se cargaron de manera repetida, debido a que las mismas se realizaron en periodos distintos de un mismo ciclo lectivo. Además, se realizaron actividades de vinculación como jornadas, conferencias, cursos y debates.

Evaluación: La institución reorganizó la presentación de las actividades de extensión y vinculación ya finalizadas, y se consignan sólo las relacionadas con la disciplina. De las 187 actividades cargadas, se destacan las siguientes que están vinculadas con programas específicos: Programa Prevención de Adicción (desarrollado en distintas instituciones educativas, dirigido a padres y alumnos); Talleres de Bullying (organizado para padres y alumnos); Programa Prevención del Bullying y Cyberbullying - Charla para periodistas en UADE; y Programa de Orientación Vocacional. Si bien persiste la carga de algunas actividades puntuales (como jornadas, conferencias y debates), se concluye que la carrera cuenta con programas de extensión que se vinculan con la disciplina y son dirigidos hacia la comunidad.

Déficit N° 4: No se consignan proyectos de extensión y/o vinculación vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera prevé desarrollar 9 proyectos de extensión entre 2018 y 2019 en los que participarán 5 docentes. Los

proyectos están enmarcados en los siguientes programas: de Bullying y Cyberbullying; de Orientación Vocacional; de Actualización en Psicología; “Hablemos de alcohol y otras drogas”; Programa Germinare; Programa Espartanos; de Psicología y Sociedad; de Psicoterapia; y “Dejar de fumar”.

Asimismo, todas las fichas de los proyectos detallan que se incorpora la figura del alumno extensionista, por ejemplo, en el Programa Germinare se incorporarán 8 alumnos y en el Programa Espartanos, 2 alumnos.

Evaluación: Las fichas de los programas presentados detallan las actividades que se desarrollarán en el período de ejecución de los proyectos. Se observa que si bien las actividades no son aisladas y poseen una continuidad, muchas incluyen la repetición de acciones puntuales en el tiempo como charlas expositivas y/o encuentros. Por tal motivo, se recomienda evaluar el impacto de los programas en la comunidad, una vez finalizados. El Comité de Pares considera que los proyectos que se prevé realizar abarcan problemáticas pertinentes a la disciplina, por lo que se consideran adecuados. En conclusión, la carrera se encuentra desarrollando acciones para revertir el déficit señalado en un plazo razonable.

Déficit N° 5: No se presentan programas o informes de resultados relacionados con el funcionamiento de los mecanismos y dispositivos previstos para mejorar el sistema de retención vigente.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexa el cronograma de las clases de apoyo y de las visitas a clases de la carrera. También, se presenta el seguimiento que se realiza sobre los alumnos que realizan los TIF y sobre los alumnos desertores. Además, se presenta un listado de las reuniones que mantuvo la directora de la carrera con los alumnos y las reuniones de docentes con grupos de alumnos de 1° a 4° año.

Evaluación: A partir de los informes de actividades que presenta la institución, se corrobora que los mecanismos y dispositivos previstos para mejorar el sistema de retención vigente se encuentran en funcionamiento. Se destaca el seguimiento que desarrolla la carrera sobre los alumnos con dificultades, a los fines de evitar el abandono de los estudios. Por lo tanto, el déficit se encuentra subsanado.

Recomendación N° 1: Prever un incremento paulatino en la cantidad de docentes de la carrera para acompañar el incremento en la cantidad de alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que durante el primer cuatrimestre de 2018 se incorporaron 4 docentes al cuerpo académico de la carrera, y otros 4 durante el segundo cuatrimestre del mismo año. Asimismo, se prevé el ingreso de 5 docentes durante 2019.

Evaluación: La respuesta se considera adecuada y se sugiere continuar con el incremento de docentes si continúa aumentando la matrícula de la carrera.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera (desarrollar los proyectos de extensión previstos entre 2018 y 2019 con la participación de docentes y alumnos de la carrera).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17619454-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.